



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 643 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 01 SEP 2015

**VISTO:** El Informe N° 212-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1201949, el Acta N° 007-2015/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 253-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, el Informe N° 067-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-ssñ, el Informe N° 248-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, el Informe N° 349-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI, sobre aprobación del POA del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación en la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica”; y,

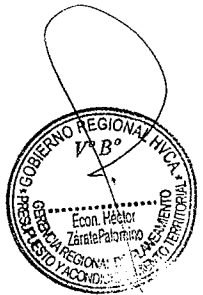
**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, ha presentado para su aprobación el Plan Operativo Anual del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación en la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica”, siendo el monto de inversión del estudio definitivo de S/. 1'559,072.50 (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil setenta y dos con 50/100 nuevos soles), para su ejecución por la modalidad de administración directa en un plazo de seis (06) meses a partir de la fecha de inicio del proyecto, mediante la aplicación de tres componentes: 1) Infraestructura Física TIC; 2) Soporte, Seguridad y Protección; y 3) Capacitación. Es objetivo del PIP que la población de la localidad de Huancavelica reciba adecuados servicios de la red de información y comunicación integrada por tener una interconexión fluida entre los órganos estructurados dentro del Gobierno Regional de Huancavelica. La población objetivo comprende a: los Beneficiarios Directos conformado por los operadores y usuarios de los diferentes sistemas administrativos con que cuenta el Gobierno Regional de Huancavelica y los Beneficiarios Indirectos conformados por los usuarios externos del Servicio de TIC que se halla dentro del ámbito de intervención del Gobierno Regional de Huancavelica, en general quienes hacen uso de la página Web;

Que, el Plan Operativo Anual del citado proyecto, cuenta con el Informe 067-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-ssñ del 11 de agosto del 2015, elaborado por el Ing. Saúl Serrano Nahui del Area de Informática de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, como área usuaria, quien previa revisión y evaluación ha emitido pronunciamiento favorable señalando que el proyecto con Código SNIP 266096 es coherente y consistente con los componentes y actividades que persigue el proyecto y están de acuerdo a las necesidades tecnológicas a nivel de infraestructura física y logia TI, y capacidades del personal profesional TI del Gobierno Regional de Huancavelica; en tal sentido, recomienda su aprobación toda vez que cuenta con el Formato SNIP 15 – Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado de PIP Viable y el Formato SNIP 16 - Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, registrados en el Banco de Proyectos;

Que, el Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación en la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica” se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 266096, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del PIP, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 643 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 SEP 2015

en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación por unanimidad de la Comisión de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 007-2015/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 14 de agosto del 2015, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Anual del PIP “Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación en la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica”, con código SNIP N° 266096, con un presupuesto de S/. 1'559,072.50 (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil setenta y dos con 50/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, velar por la ejecución, de acuerdo a los objetivos y metas, del POA del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación en la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica”.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación en la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

